

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 048 -2022-GRA/GR

Huaraz, 31 ENE 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0006-2022-GRA-GRPPAT/ SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la reducción de marco e incorporación de un Crédito Suplementario, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, en aplicación de la Resolución Directoral n° 020-2022-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y 709,833.00 (setecientos nueve mil ochocientos treinta y tres y 00/100 soles) a Servicio a la Deuda;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

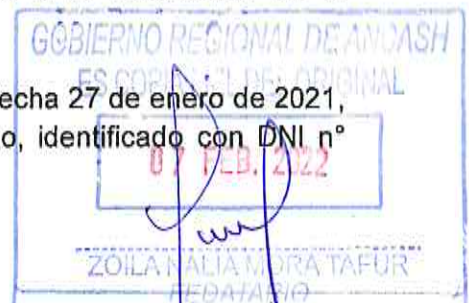
Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral n° 020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de S/ 15,172,977.00 (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso Fondo de Compensación Regional y S/ 128,020.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL VEINTE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso Canon Hidroenergetico, asimismo un aumento de S/ 157,373,381 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso Canon Minero y S/ 53,183,261.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso Regalías Mineras, previstos en la Ley n° 31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n° 31365;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral n° 020-2022-EF/50.01;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n°



42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

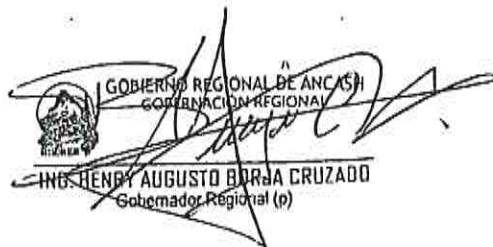
ARTICULO 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, aprobado en la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se redujo hasta por la suma de S/ 15,300,997.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) e incremento hasta por la suma de S/ 210,556,642.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACION REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



ANEXO 1

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

REDUCCION

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4. 1 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4. 1.4 CANON Y SOBRECANON	
1.4. 1.4. 1.5 CANON HIDROENERGETICO	128,020
1.4. 1.4. 7.1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	15,172,977
TOTAL INGRESOS	15,300,997

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2430759 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL VIRGEN DEL BUEN VIAJE EN LOS DISTRITOS DE PALLASCA, LACABAMBA Y CONCHUCOS DE LA PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
ACCION DE INVERSION	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	25 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	50 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTO DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,418,099
PROGRAMA	0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	
PRODUCTO	3000889 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR EN CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION	
ACTIVIDAD	5006337 ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO	
FUNCION	23 PROTECCION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
	GASTO CORRIENTE	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	237,157
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTO CORRIENTE	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,002,967
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTO CORRIENTE	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	642,774
TOTAL EGRESOS		15,300,997



ANEXO 2

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4. 1 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4. 1.4 CANON Y SOBRECANON	
1.4. 1.4. 1.3 CANON MINERO	157,373,381
1.4. 1.4. 2.1 REGALIAS MINERAS	53,183,261
TOTAL INGRESOS	210,556,642

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2430759 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL VIRGEN DEL BUEN VIAJE EN LOS DISTRITOS DE PALLASCA, LACABAMBA Y CONCHUCOS DE LA PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
ACCION DE INVERSION	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	25 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	50 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTO DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,418,099
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2001707 LIQUIDACION DE OBRAS	
ACCION DE INVERSION	6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTO DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	198,138,543
TOTAL EGRESOS		210,556,642



